

Justicia de Andalucía —Sevilla—, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Vocal, Julián Camacho García.—40.583.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras por la que se convoca concurso para la adjudicación del servicio no portuario de limpieza de los recintos portuarios de Algeciras, La Línea, Campamento y Tarifa.

Presupuesto máximo de contrata: 139.200.000 pesetas, IVA incluido (836.608,85 euros).

Fianza provisional: 2.784.000 pesetas (16.732,18 euros).

Fianza definitiva: 5.568.000 pesetas (33.464,35 euros).

Plazo de prestación del servicio: Tres años, prorrogables por otros tres.

Presentación de solicitudes y plazo: En la Secretaría de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras, avenida Hispanidad, sin número, hasta las catorce horas del día 28 de agosto de 2001.

Información sobre el concurso: Los interesados tendrán a su disposición el pliego de cláusulas del concurso, el Reglamento de prestación del servicio y el modelo de propuesta económica, en las oficinas antes citadas.

Apertura de ofertas: Acto público en el salón de sesiones de la Autoridad Portuaria el día 6 de septiembre de 2001 a las doce horas.

Gastos de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 1 de agosto de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—42.226.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre cambio de titularidades de bienes de dominio público portuario.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ª) de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar al «Grupo ENDESA», el cambio de las titularidades de los bienes de dominio público portuario que ostentan a favor de «Endesa Generación, Sociedad Anónima», ya que dicha empresa ha procedido a la segregación de sus actividades eléctricas, separando jurídicamente generación y distribución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 18 de junio de 2001.—José Francisco Torrado López, Presidente.—40.687.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación iniciación expediente 90/2001 AMC Madrid-Las Rozas, salas 5, 14 y 15 de Las Rozas (Madrid).

Notificación a la empresa «A.M.C. Entertainment España, Sociedad Anónima», empresa titular del cinematógrafo «AMC Madrid-Las Rozas», salas 5, 14 y 15 de Las Rozas (Madrid), de la iniciación

de expediente de fecha 3 de julio de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 90/2001, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido que es, calle José Abascal, 2, 28033 Madrid.

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Único.—No dar a conocer en taquilla la calificación de las películas «El sabor de la traición» (expediente número 59.801), calificada por el ICAA como «no recomendada a menores de dieciocho años», «Juego de solteros» (expediente número 31.901) y «Maybe baby», (expediente número 41.001), calificadas por el ICAA como «no recomendada a menores de trece años», salas 5, 14 y 15, respectivamente, figurando en taquilla como única calificación las siglas «SC».

Los referidos hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía.

Y Podrían ser sancionados como falta leve, con multa de hasta 3.005 euros, equivalente a 500.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10), y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver, en su caso, el presente expediente y notificar la resolución adoptada será de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo de iniciación del procedimiento.

El presente escrito podrá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho. En caso de no hacer uso de este derecho, este acuerdo será considerado propuesta de resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro de la citada iniciación de expediente y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—40.931.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Unión de Criadores de Toros de Lidia» (expediente 784).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2001, en la que, con asistencia de 254 socios, presentes y representados, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos por 197 votos a favor, 55 en contra, una abstención y un voto nulo. Los artículos modificados fueron el 1, 4, 5 bis.a), 5 bis.b), 6, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 37, 39, 45, 54, 55, 56, 57, 60 y 61 y la disposición transitoria tercera. La certificación del acta de la asamblea general fue presentada por don Jaime Sebastián de Eriz Sánchez-Ocaña, Secretario general técnico, junto a escrito de solicitud número 6451-4695-4248 de entrada en el Registro del día 3 de julio de 2001, apareciendo firmada por doña Alicia Arola de Robles Villalón y por el Presidente don Juan Pablo Jiménez Pasquau. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-28556025. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.856.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación de Empresas de Equipos de Protección Personal» (expediente 4.276).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el día 21 de marzo de 2001, en la que se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 15 de los Estatutos. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Felipe Blanco Gan, Secretario general, junto a escrito de solicitud número 6736-4879-8592 de entrada en el Registro del día 10 de julio de 2001, apareciendo firmada por el citado señor Blanco. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-792-77950. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.857.